

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



**TERCERA COMISION, 741a.**  
**SESION**

**UNDECIMO PERIODO DE SESIONES**  
*Documentos Oficiales*

*Jueves 24 de enero de 1957,*  
*a las 15.10 horas*

**Nueva York**

**SUMARIO**

*Página*

Tema 31 del programa:

Proyectos de pactos internacionales de derechos humanos  
(*continuación*)

Artículos 11 y 12 del proyecto de pacto de derechos  
económicos, sociales y culturales (*continuación*).... 305

**Presidente:** Sr. Hermod LANNUNG (Dinamarca)

**TEMA 31 DEL PROGRAMA**

**Proyectos de pactos internacionales de derechos humanos (E/2573, anexos I, II y III, A/2907 y Add.1 y 2, A/2910 y Add.1 a 6, A/2929, A/3077, A/C.3/L.460, A/3149, A/C.3/L.528, A/C.3/L.532, A/C.3/L.580 a 585) (*continuación*)**

**ARTICULOS 11 Y 12 DEL PROYECTO DE PACTO DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (E/2573, ANEXO I A) (*continuación*)**

1. El Sr. MASSOUD-ANSARI (Irán) no ve la necesidad de mencionar el derecho de toda persona a una mejora continua de las condiciones de existencia, como se hace en el artículo 12 del proyecto de pacto (E/2573, anexo I A). Si bien los Estados tienen el deber de asegurar al individuo un nivel de vida adecuado, a menudo se encuentran en la imposibilidad de mejorar sus condiciones de existencia, ya que ante todo corresponde al propio individuo hacer un esfuerzo en ese sentido. Por otra parte, hay distintos elementos que dificultan el proceso de mejora continua. En los países socialistas, por ejemplo, son las restricciones a que está sometido el derecho de propiedad, y en los otros países, el impuesto progresivo sobre la renta.

2. El Sr. HOOD (Australia) estima que en lugar de constituir un grupo de trabajo, la Comisión podría pedir a la Secretaría que preparara un resumen que contuviera los elementos comunes de las diferentes pro-

puestas, o bien someter a votación las distintas enmiendas en el orden en que han sido presentadas.

3. La Srta. SOUTER (Nueva Zelanda) propone que se tome como base para los debates un texto relativamente semejante al original, como por ejemplo el que proponen el Reino Unido y Uruguay (A/C.3/L.582).

4. La Sra. SHOHAM SHARON (Israel) apoya la propuesta de la representante de Nueva Zelanda y señala que sería difícil precisar el mandato de un grupo de trabajo dado que las enmiendas presentadas difieren mucho más en cuanto a la forma que en cuanto al fondo.

5. El Sr. CASTAÑEDA (México) dice que las enmiendas son bastante similares y que parece posible armonizarlas. Por lo tanto, propone a la Comisión que decida inmediatamente la creación de un grupo de trabajo encargado de estudiar los artículos 11 y 12 y las enmiendas a los mismos.

6. El Sr. VARNAKOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) apoya la moción del representante de México.

7. El Sr. PONCE (Ecuador) también se adhiere al representante de México y propone que el mandato del grupo de trabajo sea "tratar de conciliar las enmiendas y subenmiendas presentadas".

8. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta de México tal como ha sido completada por el representante del Ecuador.

*Por 33 votos contra 12 y 8 abstenciones, queda aprobada la propuesta.*

9. Después de un breve intercambio de pareceres en el que toman parte el Sr. EUSTATHIADES (Grecia), el Sr. CHAUDHURI (Pakistán), la Sra. QUAN (Guatemala), el Sr. BAROODY (Arabia Saudita) y el Sr. PAZHWAQ (Afganistán), el PRESIDENTE propone que el grupo de trabajo quede integrado por todos los autores de las enmiendas y las subenmiendas y la Relatora.

*Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.